Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-22-2026

Acta de la sesión ordinaria veintidós guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las ocho horas con treinta y ocho minutos del tres de junio del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, desde su casa de habitación; Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, desde la oficina; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, desde su casa de habitación; Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, desde su casa de habitación y Alexander Céspedes Solís, Jefe de la Asesoría de Calidad, desde su casa de habitación. **Asesores:** Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación, desde su casa de habitación; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, desde su casa de habitación; Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, desde su casa de habitación; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, desde su casa de habitación; María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno, desde su casa de habitación; Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General, desde su casa de habitación y Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina. **Ausentes con justificación:** Armando Núñez Chavarría, Subgerente Administrativo, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 22-2026:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 21-2026, celebrada el pasado 27 de mayo del 2026. ----------
2. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de microbuses de transporte de uso institucional. Por un monto estimado de ₡505.512.960,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

3. Declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000003-0002100001 para la compra de equipo especializado para capacitación en electricidad. Por un monto estimado de ₡626.912.076,00. ----------
4. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000017-0002100001, para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación. Por un monto estimado de ¢172.179.135,60.----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 22-2026. ----------

Roy Ramirez Quesada: Aprobado el orden del día. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado el orden del día.----------

Rocio Lopez Monge: Aprobado el orden del día. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado el orden del día.----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

<u>CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR.</u>

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 21-2026, celebrada el pasado 27 de mayo del 2026. ----------

ARTÍCULO 2.1. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 21-2026, para su lectura previa el pasado 29 de mayo del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. La señora Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación, se abstienen de votar debido a que estuvieron ausente con justificación. Paula Valenciano Campos: Iniciamos con la aprobación del acta de la sesión 21-2026, celebrada el pasado 27 de mayo. No sé si alguien tiene algún comentario del acta, sino para proceder a la votación.----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria 21-2026, celebrada el pasado de 27 de mayo del 2026. **----------**

Roy Ramirez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobada y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Doña Rocío López Monge, creo que usted no se encuentra.---

Rocio Lopez Monge: Me abstengo por ajá, por no haber estado presente. ----------

Alexander Cespedes Solis: Aprobada y en firme.----------

Paula Valenciano Campos: Aprobada en y firme. ----------

Acuerdo aprobado. ----------

<u>CAPÍTULO III.</u> APROBACIONES DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DECISIONES INICIALES. ----------

ARTÍCULO 3. Decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de microbuses de transporte de uso institucional. Por un monto estimado de ₡505.512.960,00. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de microbuses de transporte de uso institucional. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, buenos días. Este artículo 3 es la decisión inicial y pliego condiciones para la subasta inversa electrónica de la compra de busetas de transporte de uso institucional, esto tiene un valor estimado de ₡505 512 960, bueno, esto lo ha solicitado la Unidad de Recursos Materiales, la cual digito en SIREMA la solicitud 419981 y ha remitido la información necesaria para dictar de la precisión inicial la finalidad esto es parte del proyecto tal como lo fueron los pick up de la renovación de la flotilla verdad vehicular del INA la cual Data de 1989 verdad a vehículos que tenemos desde el 2021 esto ha generado verdad en su vida útil verdad la difícil obtención de repuestos altos mantenimientos por lo cual esta compra de microbuses viene, digamos, como impactar este tema. Cada microbús va para las unidades regionales, verdad, inclusive también queda para la sede central. Por lo tanto, digamos, ese es el nivel de distribución que se va a usar por otro lado, el Núcleo Mecánica de Vehículos con el Proceso de Gestión Administrativa en el oficio 61, realizó toda la estimación del costo del objeto, haciendo un sondeo con las agencias que venden este tipo de microbuses. Tal vez para que tengan una idea, este microbús tiene especificaciones técnicas, las cuales son, digamos, como para transporte. Están aceptando microbuses que tengan de 28 a 34 pasajeros para uso institucional verdad, la cual es como, digamos, capacidad mínima de 28 a 34 pasajeros y bueno, la transmisión manual, 5 velocidades, todo el tema técnico que deben de tener y ha determinado verdad que la estimación de esto sea de ₡505 ₡505 512 960,00 esto se compone de una sola partida, es un solo tipo de microbús que se necesita y tiene un plazo máximo de entrega de 90 días. En el oficio URMA 593 se dio todo el planteamiento del proyecto, verdad de la adquisición de los vehículos y cómo iba a ser realizado a nivel del periodo 2026-2029, que inclusive podría tener cambios para obtener mayor más, digamos, en mayor tiempo esta renovación de flotillas que, como les digo, son 159 vehículos que hay que sustituir dentro de busetas, camiones, automóviles del tema de los pick up, el tema

de las busetas, el estudio técnico y la y la recepción técnica la va a realizar el Núcleo Mecánica de Vehículos, nosotros en Adquisiciones hacemos el proceso de la subasta y de acuerdo con la ruta crítica, estos este trámite estarían firme el 30 de Julio y los 90 estando proyectado que entreguen este año a más tardar el 14 de diciembre, esperando que el proyecto sea exitoso y que puedan entregar antes. Esto tiene código MIDEPLAN, en el cual está en el banco proyectos en el código 0003981 y bueno, por ser subasta hay un porcentaje de descuento, un total de 5 pujas que ha determinado la administración la evaluación es 100% precio y eso es el resumen de esta contratación, gracias.----------

ARTÍCULO 3.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.3. Esta compra ha sido solicitada por la Unidad de Recursos Materiales, la cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra número 419981 y ha remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. ----------

ARTÍCULO 3.4. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 3.5. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en el formulario URMA-1463-2026, que se resume a continuación: *Como parte del Plan de sustitución de la Flotilla Vehicular Institucional para el año 2026 y tomando en cuenta la Antigüedad de la flotilla (1989 al 2021), Altos mantenimientos de los vehículos, Dificultad de la obtención de repuestos y Vida útil (5 a 8 años), se requiere la compra de 10 MICROBUS DE TRANSPORTE DE 28 A 34 PASAJEROS PARA USO INSTITUCIONAL. Los mismos corresponde a la siguientes Unidades Regionales: Unidad Regional Brunca, Unidad Regional de Cartago, Unidad Regional Central Occidental, Unidad Regional Central Oriental, Unidad Regional Chorotega, Unidad Regional de Heredia, Unidad Regional Huetar Caribe, Unidad Regional Huetar Norte, Unidad Regional Pacífico Central y Sede Central.* ----------

ARTÍCULO 3.6. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en el formulario URMA-1463-2026. ----------

ARTÍCULO 3.7. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite, se indican en el formulario URMA-1463-2026. ----------

ARTÍCULO 3.8. Los riesgos identificados, se indican en el formulario URMA-1463-2026.

ARTÍCULO 3.9. Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio NMV-PGA-61-2025 enviado por el Núcleo Mecánica de Vehículos, donde indican la estimación del costo del objeto y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP.-----

ARTÍCULO 3.10. El monto presupuestado estimado es de ₡505.512.960,00. Esta esta contratación se compone de 1 partida y con un plazo máximo de entrega de 90 días hábiles.

ARTÍCULO 3.11. En oficio URMA-593-2026 se indica el nuevo planteamiento del proyecto de adquisición de vehículos, según lo considerado en la propuesta inicial, adjuntan el cuadro de con la adquisición por unidades de vehículos del periodo 2026 al 2029 para cubrir la sustitución de 159 vehículos. ----------

ARTÍCULO 3.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-142-2026.----------

ARTÍCULO 3.13. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 3.14. El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, la realizará la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos. ----------

ARTÍCULO 3.15. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 3.16. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 30 de julio del 2026. Esta fecha contempla recurso que puedan interponer los oferentes.----------

Actividades	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mié 3/6/26	mié 3/6/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	jue 4/6/26	jue 4/6/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	jue 4/6/26	jue 4/6/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones	5 días	vie 5/6/26	jue 11/6/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones	2 días	vie 12/6/26	lun 15/6/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	7 días	mar 16/6/26	mié 24/6/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	7 días	mar 16/6/26	mié 24/6/26	NMV
Recomendación y solicitud de adjudicación	2 días	jue 25/6/26	vie 26/6/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Sesión de órgano competente para adjudicar	3 días	lun 29/6/26	mié 1/7/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	lun 29/6/26	lun 29/6/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	mar 30/6/26	lun 6/7/26	Proceso de Adquisiciones

Resolución Recurso y audiencia	18 días	mar 7/7/26	jue 30/7/26	Asesoría Legal
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	vie 31/7/26	jue 6/8/26	Proceso de Adquisiciones
Plazo de entrega	90 días	vie 7/8/26	lun 14/12/26	Contratista

ARTÍCULO 3.17. La persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.----------

ARTÍCULO 3.18. Este trámite por su cuenta con inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN, en código 003981.----------

ARTÍCULO 3.19. La subasta inversa electrónica y presentación de pujas: al momento de presentar las pujas en el SICOP deberán de realizarse por el precio unitario de los bienes y se aceptarán en esta subasta inversa electrónica un total de 5 pujas y el sistema de evaluación será de 100% precio.----------

ARTÍCULO 3.20. Este trámite al ser una subasta inversa electrónica dicho procedimiento extraordinario según lo tutelado en el artículo 65 de la LGCP podrá interponerse recurso de revocatoria ante la Administración, debiendo resolverse según las regulaciones del recurso de revocatoria establecido en el artículo 99 de la LGCP.----------

ARTÍCULO 3.21. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: Alguien si tiene alguna consulta, don Jaime. ----------

Jaime Campos Campos: Sí, gracias. Johan, una consulta, alguna de las busetas tiene rampas, es accesible, gracias.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Tendría que ver las especificaciones, vamos a ver pronto seguridad original, fabricado todas luces sería preferible un torrilla, puerta de acceso, escalones, sensor, asientos forzados, no lo veo.----------

Jaime Campos Campos: Que te veo bueno, tal vez, aunque sea una aquí en Sede Central que sea accesible. Gracias. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Bueno, ya eso sería entonces verlo con Mecánica de Vehículos porque no está dentro de la especificación. ----------

Jaime Campos Campos: Gracias. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Bueno, y en realidad con URMA, porque mecánica de vehículos se hace la especificación de conformidad con la necesidad que da URMA. -------

Johan Felipe Medina Badilla: Entonces, no sé.----------

Paula Valenciano Campos: Alguien con otra consulta que ocupa como meter a los técnicos Johan, perdón. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No, o sea, es que la pregunta de don Jaime es sí o no o sea, las busetas no tienen el tema de rampa para accesibilidad por 7600, pero es que yo no sé si las busetas ya vienen integradas con eso, verdad, porque yo creo que las busetas las venden normales y el tema de la accesibilidad y pues se compra por aparte, verdad. -------

Jaime Campos Campos: Yo creo que en Sede Central hay una, pero ya está viejita, entonces por lo menos una que sea accesible. Gracias.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Y entonces habría que devolver el trámite porque ya ese sería otro código. ----------

Jaime Campos Campos: OK. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí eso no a ver yo les soy sincera todavía nos faltan digamos vamos a comprar más vehículos en el 2028 y más cosas en el 2029 Allitan verdad, o sea hay una distribución de compra de renovación de toda la flotilla en distribuida en estos años aprovechamos la aprobación por parte de Presidencia que nos aprobó comprar busetas de hecho busetas no estaba establecido como para la compra en este año y no sé creo que nos habíamos aprobado 1 o 2 no 10 entonces don Jaime yo no sé si podemos poner este pedimento como para las próximas compras y podemos comprar una buseta específica como para poder incluirla en presupuesto 2027 es que lo que no quiero es frenar esto porque lo frenamos y no salimos en ruta crítica.----------

Paula Valenciano Campos: De hecho estamos corriendo eh corrido y aquí ahorita me va a apoyar hemos corrido con que el núcleo nos ayude con el tema de la entrega con el tema de plazos con el tema porque imagínense ustedes en el jueves creo que mañana entran los 42 pickups y tener 10 busetas que no teníamos planteadas para toda la institución Wow verdad es un es un buen a ver es una estrellita que la que la institución necesitaba entonces atrasar ahorita, por más que sea una semana, que es un tema hablar con el núcleo, yo prefiero incluirlo y que se incluya en la próxima compra, que sería la que se está poniendo para el 2027. Yo podría prometerme que se puede hacer la inclusión en el tema de presupuesto verdad o ahí veo ya doña Rocio que yo sé que el presupuesto, pero ver de dónde le saco y le metemos una buseta con el tema de discapacidad para para no para no frenar este proceso que realmente está avanzado y tiene una ruta bastante de hecho están, pero súper porque creo que están como definiendo que hacen. ----------

Rocio Lopez Monge: 14 de diciembre, sí.----------

Paula Valenciano Campos: Exacto entregando es 14 se atrasan 5 días y tenemos que hacer venir al núcleo en cerrada la institución para que revise la entrega o sea me entienden entonces de verdad que yo creo que lo que podemos hacer Johan es poner como en un acuerdo que para la próxima compra o el cronograma que se establezca se toma en cuenta el poder incluir Allitan, no sé si me recomienda eso usted que iba a hablar. ----------

Allan Altamirano Diaz: Sí, doña Paula, y sobre todo digamos que esto es una necesidad que plantea URMA. Si ellos no plantearon la necesidad en este momento de adquirir una con plataforma verdad, ellos, por lo que hemos hablado, ocupaban cambiar estas 10 busetas verdad, pero la necesidad bien se les puede plantear, para que la satisfacemos en el 2027, en este momento, como dicen Jaime, hay una en Sede Central, esa es la que estamos utilizando URMA considera no requerir más entonces ellos plantearon la necesidad de adquirir estas 10 busetas, digámoslo sin esa, sin esa plataforma, entonces yo sí recomiendo, verdad, la propuesta doña Paula de continuar con el trámite y plantearle a URMA que revise la necesidad de adquirir una de estas con plataformas, si es que se requiere. ----------

Paula Valenciano Campos: Exacto, eso yo creería que podemos poner como que se haga la revisión y si así lo requiere que se haya incluido dentro de verdad que me parece bien don Jaime, pero lo que no quiero es verdad, yo creo que me entiendes, no quiero como detener este proceso que estamos a ruta crítica a que se puede, no quiero que se caiga más bien, es muy bueno el poder ahora más bien comprar 10 busetas más los 42 pickups que entran entiendo que los entregan mañana verdad, Allan. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Mañana o el viernes. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, bueno, pero esta semana. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Esta semana. ----------

Allan Altamirano Diaz: Correcto, esta semana ya las están entregando. Se adelantó porque estaban para 90 días, si no me equivoco, si no mal recuerdo, y el proveedor los está entregando ya esta semana entonces ya estamos con toda una logística. ----------

Paula Valenciano Campos: Si ok perfecto muchísimas gracias. Alguien más con algún comentario ok, voy a leer los acuerdos 3,4 Johan, incluimos un extra para lo de ok. ---------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, ya se lo pasé al Teams, pero quiero tal vez leerlo para ver si les parece, sería solicitar a la Unidad de Recursos Materiales para valorar si hay necesidad de adquirir alguna buseta en el plan de cambio de flotilla vehicular con rampa de acceso para personas con discapacidad y que cumpla con los lineamientos de la ley 7600. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, perfecto, esto lo incluyo, a mí me parece bien. ----------
Johan Felipe Medina Badilla: Sí se dice personas con discapacidad verdad, sí creo que sí.
Paula Valenciano Campos: No hay nadie aquí de inclusión yo todavía me falta un poco de lenguaje inclusivo yo creo que sí está bien. ----------
Johan Felipe Medina Badilla: Sí, pero yo creo que sí, yo creo que sí está bien empleado, sí.----------

ACUERDO 3. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). ------

ACUERDO 4. Aprobar el pliego de condiciones del pliego de condiciones del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de microbuses de transporte de uso institucional, por un monto estimado de ₡505.512.960,00. y con un plazo máximo de entrega de 90 días hábiles. Todo de conformidad con los artículos del 160 al 165 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.----------

ACUERDO 5. Solicitar a la Unidad de Recursos Materiales, valorar si hay necesidad de adquirir alguna buseta en el plan de cambio de flotilla vehicular con rampas de acceso para personas con discapacidad y que cumpla con lineamientos de la Ley 7600. ----------

ACUERDO 6. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, del Núcleo Mecánica de Vehículos, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Mecánica de Vehículos, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.----------

Roy Ramirez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocio Lopez Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme.----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

<u>CAPÍTULO IV. DECLARACIONES DE ACTO FINAL</u> ----------

ARTÍCULO 4. Declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000003-0002100001 para la compra de equipo especializado para capacitación en electricidad. Por un monto estimado de ₡626.912.076,00.----------

ARTÍCULO 4.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Mayor 2026LY-000003-0002100001 para la compra de equipo especializado para capacitación en electricidad. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este

artículo 4 de la declaración de acto final de la licitación mayor 3 para la compra de equipo especializado para capacitación eléctrica este trámite como antecedente, recordemos que en la sesión 12 del 24 de marzo, la comisión mayor aprobó el pliego condiciones y dictó la decisión inicial. Este trámite se compone únicamente de 3 partidas y el trámite se publicó en SICOP el 24 de marzo y la apertura se realizó el 22 de abril se recibieron las ofertas de ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA, CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA, ICE ELECTRONICS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA y DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. En la verificación legal en secuencia 1896056, realizada por el proceso de adquisiciones, se indica que todas las ofertas cumplen con la verificación legal y administrativa que realizamos de la verificación de 22 puntos, en el cual están declaraciones juradas, obligaciones o euro patronales, el tema de prácticas colusorias con única participación. Por otro lado, el proceso de adquisiciones pidió al núcleo eléctrico, quien es el ente rector de este trámite en la verificación 1896030 que realizara el estudio técnico dando como resultado de que la empresa que cumple en la partida 1 es la empresa ENERSYS MVA COSTA RICA, la cual cumple con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable. BIOANALISIS se le envió una prevención, pero Dee no la contestó, por lo tanto, DEDICO no cumple técnicamente, CAPRIS, con relación al precio cotizado, se le hizo una prevención, el precio está por encima un 41%. Por lo tanto, el núcleo determinó de que el precio era excesivo a pesar de las razones expuestas y por lo cual se mantiene el criterio de que el precio excesivo. Por tanto, no cumple técnicamente en este parte con la razonabilidad en la partida 2 con respecto a CAPRIS, la empresa no cumple, se le solicitó de que de que indicara la información técnica y las fichas, digamos, de la casa fabricante, y en la respuesta venía un documento, digamos que no era lo que correspondía con lo que él había ofertado, por lo tanto, la ficha técnica de la casa fabricante, propiamente del módulo como tal que se está solicitando, no cumple para el núcleo. La falta claramente de esta información impide que la administración realizara un análisis técnico, por lo tanto, no cumple técnicamente. ICE ELECTRONIC INTERNATIONAL cumple con las especificaciones técnicas condiciones de admisibilidad y ofrece un precio razonable bioanálisis en la 2 se le envió la prevención, pero no la contestó, por lo tanto, está fuera y con respecto a la partida 3, la información técnica suministrada por ENERSYS no concuerda con el modelo indicado en el SICOP, por lo tanto, la oferta no es objeto de adjudicación y mucho menos de análisis técnico, ya que hay ahí una contradicción con lo que ofreció. Por otra parte, en la partida 3, la que sí cumple

es la empresa de DICO, que cumple con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y un precio y ofrece un precio razonable nosotros el 22 de mayo realizamos la solicitud de mejora de precio dando apertura 97 y recibimos y bueno a las ofertas verdad que cumplen técnica, legal y administrativamente y la oferta de DEDICO fue la única que hizo mejora en la partida 3, haciendo un descuento pequeño pero de considerable todo descuento es bueno para la administración pública y el núcleo eléctrico realizó la razonabilidad de la mejora de precio en la secuencia 1918361 por lo tanto, recomendación de este proceso de que la partida uno se adjudique a ENERGYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, la 2 a Ice ELECTRONIC INTERNATIONAL y la 3 a DEDICO DE COSTA RICA. Se verifica que las ofertas están al día con las obligaciones obrero-patronales y se garantiza el contenido presupuestario. Hay una certificación, la 131 emitida por el proceso de presupuesto y hay oficios también de compromiso para contenido del 2027. ¿Por qué? Porque aquí hay unos, hay unos, hay unas máquinas que tienen plazos de entrega de 120 días, ¿verdad? Por lo cual, si hay alguna verdad, algún proceso para que él pueda entregar antes, pues ojalá para ejecutarlo y si no están los compromisos para dotar de contenido presupuestario eso es el resumen de esta adjudicación, gracias. --------

ARTÍCULO 4.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 12-2026, celebrada el 24 de marzo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 4.3. Esta contratación se compone de 3 partidas. ----------

ARTÍCULO 4.4. El trámite se publicó en SICOP el día 24/03/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 22/04/2026. ----------

ARTÍCULO 4.5. Se recibieron las siguientes ofertas: ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA, CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA, ICE ELECTRONICS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA y DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 4.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1896056 en SICOP e indica que las ofertas cumplen con la verificación legal y administrativa. ----------

ARTÍCULO 4.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1896030, al Núcleo Eléctrico y responden lo siguiente: ----------

Partida	Posición	Oferente	Resultado de verificación
1	1	ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.

1	2	BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: A este oferente se le hizo solicitud de información con número de secuencia 1171231 y número de documento 0682026000800129 para que suministrara información. Sin embargo, a la fecha la solicitud de información no ha sido atendida, por lo que, la oferta no es objeto de adjudicación ni de análisis técnico. Ver anexo No.1.
1	3	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Con relación al precio cotizado para esta partida se le hizo prevención al oferente con número de secuencia 1171242 y número de documento 0682026000800130 para que fundamentara dicho precio, ya que el mismo se encuentra un 41% por encima del margen máximo establecido por el Núcleo previamente a la publicación del concurso y el mismo pareciera excesivo, a pesar de las razones expuestas por el oferente en su respuesta con número de documento 7052026000000604 se mantiene el criterio que el precio es excesivo por lo tanto, no se recomienda la adquisición de este bien bajo estas condiciones de precio.
2	1	CAPRIS SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: En la oferta para esta partida se identifica que el oferente ha omitido la presentación de la literatura, catálogos o brochures originales de la casa fabricante, por lo tanto, se le hizo solicitud de información con número de secuencia 1171242 y número de documento 0682026000800130 para que presentara fichas técnicas de la casa fabricante y en su respuesta con número de documento 7052026000000604 se aporta la misma información que venía en la oferta inicial un documento de texto que transcribe las especificaciones técnicas de referencia del pliego de condiciones y algunas referencias de componentes que van a ser utilizados en la fabricación de los módulos, pero no la ficha técnica de la casa fabricante propiamente del módulo como tal. La falta de esta información impide a la Administración realizar un análisis técnico objetivo entre lo solicitado por la Administración y lo ofrecido por el oferente. Esta deficiencia documental implica que la propuesta no ha acreditado, en forma íntegra, las condiciones esenciales exigidas, lo cual la inhabilita para procesos posteriores como la mejora de precios y constituye un motivo de no admisibilidad por falta de sustento técnico real frente a lo solicitado. Ver Anexo No.2
2	2	ICE ELECTRONICS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
2	3	BIOANALISIS DE CENTROAMERICA BDC SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: A este oferente se le hizo solicitud de información con número de secuencia 1171231 y número de documento 0682026000800129 para que suministrara información. Sin embargo, a la fecha la solicitud de información no ha sido atendida, por lo que, la oferta no es objeto de adjudicación ni de análisis técnico. Ver anexo No.1.
3	1	ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** al oferente se le hizo solicitud de información con número de secuencia 1171204 y número de documento 0682026000800128 para que suministrara información técnica para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, sin embargo, la información técnica suministrada en la respuesta con número de documento 7052026000000603 no concuerda con el modelo indicado en el SICOP, por lo que la oferta no puede ser objeto de adjudicación. Ver Anexo No. 3
3	2	DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.

ARTÍCULO 4.8. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 22 de mayo de 2026 y teniendo su apertura el 27 de mayo de 2026, solicitada a las ofertas participantes que cumplieron con la verificación técnica, administrativa y legal, el resultado fue el siguiente: la oferta DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA hizo mejora para la partida 3. El Núcleo Eléctrico dio la razonabilidad de la mejora de precio presentada en secuencia 1918361. ----------

ARTÍCULO 4.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Mayor 2026LY-000003-0002100001 para la compra de equipo especializado para capacitación en electricidad, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
OFERTA	**PARTIDA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	1	$102.798,68
ICE ELECTRONICS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2	€994.852,90
DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	3	¢3.376.440,00

ARTÍCULO 4.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 4.11. Los representantes legales de las empresas oferentes para adjudicar son: DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-692192, es el señor WILLIAM ACOSTA MONTERO con la cédula de identidad 1-1162-0700. ICE ELECTRONICS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-379708 es el señor ISRAEL CAMACHO ESPINOZA, con la cédula de identidad 6-0260-0261. ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-343092 es el señor MARCO VINICIO VARGAS GUTIERREZ, con la cédula de identidad 1-1163-0437.

ARTÍCULO 4.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-131-2026 y oficios URCO-CNPFJOB-140-2026 y URC-CFC-73-2026 de compromisos presupuestarios para dar contenido en el año 2027. ----------

ARTÍCULO 4.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que

intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ACUERDO 7. Adjudicar la Licitación Mayor 2026LY-000003-0002100001 para la compra de equipo especializado para capacitación en electricidad, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 1 a la oferta ENERSYS MVA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $102.798,68 y con un plazo de entrega de 80 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 2 a la oferta ICE ELECTRONICS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de €994.852,90 y con un plazo de entrega de 120 días hábiles.----------
- Adjudicar la partida 3 a la oferta DEDICO DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de ¢3.376.440,00 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles. ----------

ACUERDO 8. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Roy Ramirez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocio Lopez Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

ARTÍCULO 5. Declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000017-0002100001, para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación. Por un monto estimado de ¢172.179.135,60. --------

ARTÍCULO 5.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000017-0002100001, para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo es, ay, deme un momentito, aquí está sí, este artículo de la declaración del acto final del procedimiento extraordinario de subasta inversa electrónica, la número 17. Actualmente ya tenemos 18 subastas que ha hecho la institución

para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación. Bueno, como antecedente, esto se aprobó la comisión, el pliego de condiciones en la sesión 17 del 5 de mayo, la comisión mayor de gestión de compras aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial. Ese trámite se compone de 5 partidas. El trámite se publicó el 5 del 6 de mayo y la apertura se realizó el 18 de mayo del 2026 o sea, en menos de un mes estamos trayendo a adjudicar esto, lo cual eso es muy bueno. Se recibieron las siguientes ofertas: ANFORA SOCIEDAD ANÓNIMA, MARTINEXA LIMITADA, VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANÓNIMA y SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA de la verificación legal se indica de que todas las ofertas cumplen desde la perspectiva legal y administrativa y con respecto a el estudio técnico que realizó la Unidad de Servicios de Informática y Telemática en la secuencia 1911920, indican de que las cuatro ofertas en las partidas en las que cotizaron por qué, porque la 1 y 2 quedaron infructuosas por falta de oferentes, pero la 3, 4 y 5 sí se cotizaron, bueno, se subastaron y ante esto, ANFORA en la 3 MARTINEXA, en la 4 IVNET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANÓNIMA y SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en la 5 cumplen con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrecen un precio razonable con el mercado el ahorro de esta subasta inversa es de ₡55.563.333,66. y la recomendación del proceso es que la partida 3 se le adjudique ANFORA. La partida 4 a MARTINEXA. Y la partida 5 ABINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANÓNIMA la 1 y la 2 quedarían infructuosas por falta de oferentes cuál es la estrategia, bueno que apenas que esto firme vamos a volver a generar esas 2 que quedaron infructuosas para poderlas ejecutar este año, más una necesidad que está surgiendo de parte del edificio Junta Directiva que necesita comprar unos switches urgentes, entonces ahí vamos a aprovechar para incluir esto y se garantiza el contenido de la constancia 102 de emitida por el Proceso de Presupuesto y esa es el resumen de esta contratación. Gracias.----------

ARTÍCULO 5.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 17-2026, celebrada el 05 de mayo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 5.3. Esta contratación se compone de 5 partidas. ----------

ARTÍCULO 5.4. El trámite se publicó en SICOP el día 06/05/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día18/05/2026. ----------

ARTÍCULO 5.5. Se recibieron las siguientes ofertas: ANPHORA SOCIEDAD ANONIMA, MARTINEXSA LIMITADA, VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANONIMA y SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 5.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1911941 en SICOP e indica que las ofertas cumplen con la verificación legal y administrativa. ----------

ARTÍCULO 5.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1911920, a la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y responden lo siguiente: ----------

Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
3	1	ANPHORA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
4	1	MARTINEXSA LIMITADA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
5	1	VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
5	2	SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas.
1-2	INFRUCTUOSAS POR FALTA DE OFERENTES		

ARTÍCULO 5.8. El ahorro de esta subasta inversa electrónica es de ₡55.563.333,66.------

ARTÍCULO 5.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente al Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000017-0002100001, para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
PARTIDA	**OFERTA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
3	ANPHORA SOCIEDAD ANONIMA	$18 080,00
4	MARTINEXSA LIMITADA	$101 589,79
5	VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANONIMA	$46 812,00
1-2	INFRUCTUOSAS POR FATLA DE OFERENTES	

ARTÍCULO 5.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 5.11. Los representantes legales de las empresas oferentes para adjudicar son: ANPHORA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101067925, es el señor Jose Ignacio Jenkins Moreno con la cédula de identidad 105160306. MARTINEXSA LIMITADA, cédula jurídica 3102623794, es el señor Cesar Jimenez Acuña con la cédula de identidad

113320129 y VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3101672206, es el señor Diego Zuñiga Madrigal, con la cédula de identidad 111900541.

ARTÍCULO 5.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-102-2026. ----------

ARTÍCULO 5.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ACUERDO 9. Adjudicar el Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000017-0002100001, para la adquisición de servidores de datos y equipo de comunicación, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 3 a la oferta ANPHORA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $18.080,00 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.----------
- Adjudicar la partida 4 a la oferta MARTINEXSA LIMITADA, por presentar precio total con IVA razonable de $101.589,79 y con un plazo de entrega de 45 días hábiles.
- Adjudicar la partida 5 a la oferta VINET TECHNOLOGY ADVISOR SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $46.812,00 y con un plazo de entrega de 30 días hábiles. ----------
- Declarar infructuosas las partidas 1 y 2 por falta de oferentes. ----------

ACUERDO 10. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Roy Ramirez Quesada: Aprobado y en firme.----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Rocio Lopez Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las nueve horas con cinco minutos. -------

Paula Valenciano Campos

Presidenta